



SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA SOBRE DACA

El 18 de junio del 2020 la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que la terminación del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia ("DACA") por parte de la Administración Trump en el año 2017 fue ilegal. Esta es una victoria importante para los inmigrantes que vinieron a los Estados Unidos cuando eran niños y que han pasado la mayor parte de sus vidas aquí, pero es una victoria temporal: necesitamos que el Congreso actúe.

¿Cuál es el impacto del fallo de la Corte Suprema?

El Tribunal reinstauró el programa DACA de la forma como estaba antes del 5 de septiembre del 2017 cuando la Secretaría de Seguridad Nacional (DHS) intentó rescindirlo. De acuerdo con la decisión del 18 de junio del 2020, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) deben continuar procesando todas las solicitudes de DACA según las reglas vigentes anteriormente, y tendrán que publicar una guía sobre el procesamiento de las solicitudes iniciales de DACA y las solicitudes de viaje.

¿Qué significa esta decisión para las personas elegibles para DACA?

- Las personas que nunca hayan solicitado DACA podrán postularse después de que el USCIS publique una nueva guía.
- Los beneficiarios actuales de DACA podrán continuar renovando su estatus.

¿Soy elegible para DACA? Usted puede ser elegible si:

- Nació en o después del 15 de junio de 1981 y tiene al menos 15 años;
- Llegó a los Estados Unidos antes de cumplir 16 años y antes del 15 de junio del 2012;
- Ha vivido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio del 2007;
- Está en la escuela, tiene diploma de escuela secundaria o GED, o ha servido en las fuerzas armadas de los Estados Unidos, y
- No tiene antecedentes penales.

¿Cuáles son los beneficios de DACA?

- Protegido temporalmente de una deportación.
- Elegible para permisos de trabajo, números de seguro social y licencias para conducir.
- Elegible para ayuda financiera universitaria estatal o privada en muchos estados.
- Puede solicitar un permiso de viaje ("Advance Parole"), lo que permite breves viajes al extranjero y su reingreso a los Estados Unidos.

¿Puedo solicitar un DACA inicial o renovar mi DACA?

- Las personas que necesitan renovar su DACA pueden continuar haciéndolo.
- Las personas que necesiten presentar una solicitud inicial de DACA deben esperar hasta que USCIS emita la guía de orientación para el procedimiento. La presentación prematura de la petición puede conducir a su rechazo.
- La tarifa del gobierno para una solicitud de DACA es de \$ 495 y debe renovarse cada dos años.

Existen riesgos para DACA: los solicitantes deben proporcionar su información personal al gobierno y deben pasar por una verificación de sus antecedentes penales. Consulte con un abogado de inmigración para establecer su elegibilidad y comprender los beneficios y riesgos de solicitar DACA.

¿Que sigue?

La Corte Suprema revocó la terminación de DACA debido a que la Administración Trump no siguió los procedimientos apropiados. El gobierno ha dicho que hará un nuevo intento de terminar con DACA corrigiendo sus errores de procedimiento.

El Congreso debe actuar aprobando la Ley DREAM o una legislación similar. En Estados Unidos una gran mayoría bipartidista del público respalda una solución permanente; pero en el pasado esta legislación ha sido bloqueada.

¡Cada uno de nosotros puede hacer la diferencia!

Solicite a su Representante y Senadores que brinden protección permanente a los DREAMers

¡Participe en el Censo 2020 y sea contado!

GRATIS

Para mas información asista a nuestra charla el 8 de Julio de 2020, 11:30am.

Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/82327953394>

Por telefono: +1 646 558 8656 US (New York), Meeting ID: 823 2795 3394

75 Selleck Street, Stamford, CT, 06902

legal@Building1Community.org

Tel: 203.674.8585 x109



www.Building1Community.org